



Consejería de Hacienda y Administración Pública

Sistema de Notificaciones Telemáticas

Módulo de gestión de notificaciones para procedimientos no integrados con el sistema - Especificación de Requisitos

Versión: v01r02

Fecha: 02/08/2016

Queda prohibido cualquier tipo de explotación y, en particular, la reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación, total o parcial, por cualquier medio, de este documento sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.



HOJA DE CONTROL

Título	Módulo de gestión de notificaciones para procedimientos no integrados con el sistema - Especificación de Requisitos		
Entregable	Documentación proyecto Notific@		
Nombre del Fichero	20160802_ERQ_NOTIFICA_PROCEDIMIENTOS_NO_INTEGRADOS_v01_r02		
Autor	DGPD		
Versión/Edición	v01r02	Fecha Versión	02/08/2016
Aprobado por		Fecha Aprobación	-
		Nº Total Páginas	21

REGISTRO DE CAMBIOS

Versión	Causa del Cambio	Responsable del Cambio	Área	Fecha del Cambio
v01r00	Primera versión del documento	UTE		05/07/2016
v01r01	Incluido apartado de requisitos no funcionales del sistema	UTE		12/07/2016
v01r02	Incluida la importación de listados de notificaciones y abonados y poder añadir abonados al crear una notificación (RFU-11 y RFN-1)	SCAE		02/08/2016

CONTROL DE DISTRIBUCIÓN

Nombre y Apellidos	Cargo	Área	Nº Copias
Manuel Perera Domínguez	Jefe de Servicio	Servicio de Coordinación de Administración Electrónica	1
José Ignacio Cortés Santos	Gabinete Admón. Electrónica	Servicio de Coordinación de Administración Electrónica	1
Felipe José Gallego	Gabinete Admón. Electrónica	Servicio de Coordinación de Administración Electrónica	1



ÍNDICE

1	Introducción.....	4
1.1	Objeto.....	4
1.2	Alcance.....	4
2	Información del dominio del problema.....	5
2.1	Introducción al dominio del problema.....	5
3	Descripción general del sistema.....	7
3.1	Objetivos del sistema.....	7
4	Catálogo de requisitos del sistema a desarrollar.....	8
4.1	Requisitos generales del sistema.....	8
	Requisitos funcionales de los usuarios.....	8
	Requisitos funcionales de los servicios.....	8
	Requisitos funcionales de las notificaciones.....	8
4.2	Casos de uso del sistema.....	8
4.2.1	Especificación de actores del sistema.....	9
4.3	Requisitos funcionales del sistema.....	10
4.3.1	Requisitos funcionales de los usuarios.....	10
4.3.2	Requisitos funcionales de los servicios.....	12
4.3.3	Requisitos funcionales de las notificaciones.....	12
4.3.4	Requisitos funcionales de registro de actividad.....	15
4.4	Requisitos no funcionales del sistema.....	16
5	Glosario.....	18
6	ANEXO 1 - Plantilla para el informe en formato PDF/A.....	19
7	ANEXO 2 - Cálculo del Código Seguro de Verificación (CSV).....	21

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA</p>	<p>Consejería de Hacienda y Administración Pública Dirección General de Política Digital</p>	<p>Sistema de Notificaciones Telemáticas Módulo de gestión de notificaciones para procedimientos no integrados con el sistema - Especificación de Requisitos</p>
---	--	--

1 Introducción

1.1 Objeto

El propósito del presente documento es recoger, de la manera más precisa posible, las funcionalidades que debe incorporar el módulo de envío de notificaciones para los procedimientos no gestionados por sistemas de información integrados con el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Junta de Andalucía, de modo que queden expresados todos los requisitos del sistema de forma clara y sin que dé lugar a ambigüedad alguna.

Con la definición de requisitos se pretende acotar de forma clara y eficaz tanto el alcance del proyecto como las expectativas de los usuarios. Los requisitos son una extensión más detallada de los objetivos del proyecto.

1.2 Alcance

Este documento va dirigido a:

- Dirección de proyecto: Se encargará de revisar y validar el contenido del documento.
- Jefe de Proyecto: Se encargará de revisar el análisis de requisitos realizado por el equipo de desarrollo.
- Equipo de Desarrollo: Tendrá que realizar el análisis de la solución a implementar en base a los requisitos aquí recogidos.
- Consejerías y Agencias usuarias del sistema.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA</p>	<p>Consejería de Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Sistema de Notificaciones Telemáticas</p> <p>Módulo de gestión de notificaciones para procedimientos no integrados con el sistema - Especificación de Requisitos</p>
---	---	---

2 Información del dominio del problema

El Sistema de Notificaciones Telemáticas es un sistema de notificación mediante la puesta a disposición del documento electrónico a través de dirección electrónica habilitada.

La información completa sobre el sistema está disponible en la web de soporte técnico de administración electrónica de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ae>

La normativa aplicable a la notificación telemática en la Junta de Andalucía es la siguiente:

- a) Artículos 4 y 5 del Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.
- b) Punto 2 del artículo 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- c) Artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- d) Artículo 15 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

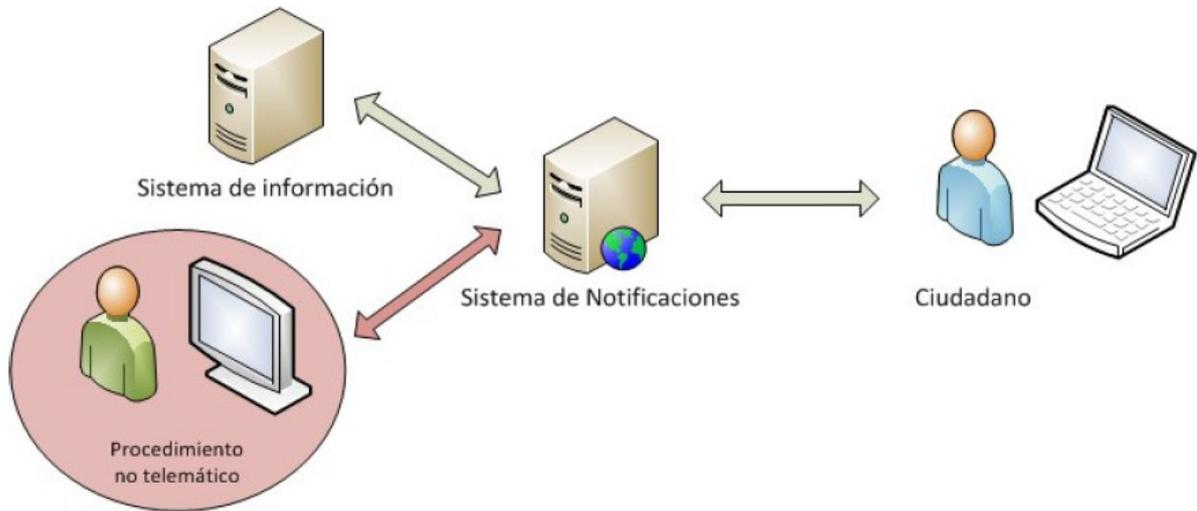
El punto de acceso electrónico de la Junta de Andalucía para la práctica de la notificación electrónica es <http://www.andaluciajunta.es/notificaciones>

2.1 Introducción al dominio del problema

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas contempla que la tramitación electrónica debe constituir la actuación habitual de las Administraciones Públicas, para servir mejor a los principios de eficacia, eficiencia, al ahorro de costes, a las obligaciones de transparencia y a las garantías de los ciudadanos. Se refiere, entre otras, a cuestiones tales como los derechos de las personas en sus relaciones con las AA.PP. y **la práctica de las notificaciones a través de medios electrónicos**.

El Sistema de Notificaciones Telemáticas (Notific@) cuenta con casi cien mil usuarios suscritos y ofrece un servicio altamente extendido de envío y gestión de notificaciones telemáticas. Las entidades emisoras de notificaciones disponen de un servicio web que permite a los sistema de información interactuar con la plataforma. Sin embargo, en la actualidad, no se permite el envío y gestión de notificaciones a procedimientos no telemáticos (manualmente).

El escenario descrito anteriormente se muestra esquemáticamente a continuación:



Notific@ no contempla en la actualidad el actor sombreado del esquema anterior.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA</p>	<p>Consejería de Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Sistema de Notificaciones Telemáticas</p> <p>Módulo de gestión de notificaciones para procedimientos no integrados con el sistema - Especificación de Requisitos</p>
---	---	---

3 Descripción general del sistema

3.1 Objetivos del sistema

El Sistema de Notificaciones Telemáticas requiere la incorporación de la funcionalidad que permita a los responsables de procedimientos no gestionados por sistemas de información integrados con el sistema el envío y gestión de notificaciones relacionadas con dicho procedimiento y la gestión de usuarios receptores de las notificaciones.

Los objetivos principales del nuevo desarrollo que se realizará sobre el Sistema de Notificaciones Telemáticas son:

OBJ-01	Gestionar procedimientos no telemáticos.
OBJ-02	Gestionar el envío de notificaciones telemáticas para procedimientos no telemáticos.

4 Catálogo de requisitos del sistema a desarrollar

4.1 Requisitos generales del sistema

A continuación se indican los tipos de requisitos del sistema planteado:

REQ-01	Requisitos funcionales de los usuarios
REQ-02	Requisitos funcionales de los servicios
REQ-03	Requisitos funcionales de las notificaciones
REQ-03	Consultar información relativa a las notificaciones enviadas

4.2 Casos de uso del sistema

A continuación se describen los casos de uso del sistema planteado:

CU-01	Acceder al sistema mediante certificado digital
CU-02	Gestionar redactores responsable de servicio (CRUD)
CU-03	Gestionar redactores finales (CRUD)
CU-04	<p>Enviar remesa de notificación telemática a uno o varios ciudadanos mediante un servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de abonados (alta y listado) • Enviar la remesa • Tratar errores en su caso
CU-05	Mostrar un listado paginado de las notificaciones telemáticas enviadas por el servicio
CU-06	Mostrar el detalle de una notificación seleccionada enviada por el servicio

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA</p>	<p>Consejería de Hacienda y Administración Pública Dirección General de Política Digital</p>	<p>Sistema de Notificaciones Telemáticas Módulo de gestión de notificaciones para procedimientos no integrados con el sistema - Especificación de Requisitos</p>
---	---	---

CU-07	Filtrar el listado paginado de las notificaciones telemáticas enviadas por el servicio por identificador de remesa, identificador del destinatario, servicio o fecha de puesta a disposición
CU-08	Generar un informe de notificación firmado y validable mediante HCV
CU-09	Enviar un aviso de puesta a disposición de notificación a los redactores del servicio remitente si se habilita esta opción
CU-10	Enviar un aviso de lectura de notificación a los redactores del servicio remitente si se habilita esta opción
CU-11	Enviar un aviso de rechazo (del usuario o del sistema) de notificación a los redactores del servicio remitente si se habilita esta opción

4.2.1 Especificación de actores del sistema

A continuación se describen los roles del Sistema de Notificaciones Telemáticas:

AC-01	Abonado	Existente
AC-02	Entidad Emisora	Existente
AC-03	Usuario administrador	Existente
AC-04	Redactor final	Nuevo
AC-05	Redactor responsable	Nuevo

Se establecen dos nuevos roles:

- Redactor final (AC-04): Usuario con permiso de redacción de notificaciones y envío de las mismas a través de un servicio.
- Redactor responsable (AC-05): Mismos permisos que AC-04 añadiendo la posibilidad de administrar redactores finales.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA</p>	<p>Consejería de Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Sistema de Notificaciones Telemáticas</p> <p>Módulo de gestión de notificaciones para procedimientos no integrados con el sistema - Especificación de Requisitos</p>
---	---	---

4.3 Requisitos funcionales del sistema

A continuación se describen los requisitos funcionales a incorporar en el nuevo módulo de Notific@. Estos requisitos se han numerado de forma única y se han agrupado en apartados según correspondan principalmente a: usuarios, servicios, notificaciones, registro de actividad.

4.3.1 Requisitos funcionales de los usuarios

RFU-1. El sistema contempla los siguientes roles, que pueden ser acumulativos:

- Administrador Central de la plataforma Notific@ (SCAE). Puede administrar cualquier aspecto del sistema.
- Redactor Responsable. Puede enviar y consultar notificaciones manuales en los servicios que tenga asignados y gestionar los usuarios de esos servicios.
- Redactor Final. Puede enviar y consultar notificaciones manuales de sus servicios.

RFU-2. Un mismo usuario puede ser “Redactor Responsable” de varios servicios.

RFU-3. Un mismo usuario puede ser “Redactor Final” de varios servicios.

RFU-4. Un mismo usuario puede ser “Redactor Responsable” de varios servicios y a la vez “Redactor Final” de varios servicios.

RFU-5. Un “Administrador Central” puede dar de alta/modificar/deshabilitar “Redactores”. Debe poder establecer los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- NIF.
- Email.
- Motivo.
- Observaciones.
- Servicios autorizados para poder realizar la notificación manual.
- Si es “Redactor Responsable” o no, lo que les permite asignar / desasignar otros usuarios redactores a los servicios que tiene asociados.
- Si está habilitado o no.

RFU-6. Un “Redactor Responsable” de un servicio puede dar de alta/modificar/deshabilitar “Redactores finales”. Debe poder establecer los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- NIF.
- Email.
- Motivo.
- Observaciones.
- Servicios autorizados para poder realizar la notificación manual

RFU-7. Un “Redactor Responsable” de un servicio puede consultar la lista de “Redactores finales” de cualquiera de los servicios que tenga asociados.

RFU-8. Un “Redactor Responsable” de un servicio puede añadir/quitar a los “Redactores Finales” de sus servicios.

RFU-9. El “Redactor Responsable” y el “Redactor final” pueden consultar la relación de abonados de uno de sus servicios y exportarla. Pueden obtener esta relación filtrando por:

- Servicios suscritos (se muestran sólo aquellos servicios asociados al redactor)
- Nombre y apellidos del abonado
- NIF
- Periodo de fechas en las que hayan recibido, aceptado, rechazado, o le hayan caducado notificaciones manuales.

RFU-10. El “Redactor Responsable” y el “Redactor final” pueden ver el detalle de cualquiera de los abonados de uno de sus servicios.

RFU-11. El “Redactor Responsable” y el “Redactor final” pueden registrar nuevos abonados en el sistema. Para ello el sistema se debe solicitar:

- Nombre y apellidos del abonado.
- NIF
- Dirección postal
- Email
- Teléfono móvil
- Servicios a los que se suscribe (se muestran sólo aquellos servicios asociados al redactor)

También se contemplará al alta de un conjunto de abonados mediante la importación de los datos de los mismos a partir de un fichero externo.

RFU-12. Los usuarios deben poder autenticarse en el sistema empleando cualquiera de los siguientes métodos:

- Certificado electrónico (Persona física de la FNMT-RCM Clase 2 y AC Usuarios; empleado público de la FNMT-RCM; DNI electrónico).
- Usuario y contraseña de correo electrónico corporativo (solo personal SIRhUS).

RFU-13. Al entrar en el sistema se debe mostrar, siempre que no sea el primer acceso, la fecha del último acceso (obtenido del registro de actividad: requisito RFR1.).

RFU-14. Si el usuario autenticado es “Redactor Responsable” de un servicio, el sistema debe mostrar la opción "Administrar servicios" y la relación de servicios para los cuales figura como administrador delegado activo.

RFU-15. Si el usuario autenticado es un “Redactor Final” de al menos un servicio, el sistema debe mostrar la opción "Gestionar notificaciones" y la relación de servicios para los cuales figura como usuario redactor.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA</p>	<p>Consejería de Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Sistema de Notificaciones Telemáticas</p> <p>Módulo de gestión de notificaciones para procedimientos no integrados con el sistema - Especificación de Requisitos</p>
---	---	---

RFU-16. Si la identificación del usuario no coincide con ningún “Redactor Responsable” ni ningún “Redactor Final” el sistema debe mostrar un mensaje de error.

4.3.2 Requisitos funcionales de los servicios

RFS-1. Un “Administrador Central” puede establecer si un servicio admite notificaciones manuales.

RFS-2. Un servicio que admita notificaciones manuales debe tener una dirección de correo electrónico en la que pueda recibir un aviso informativo cada vez que se cree una notificación. El aviso debe llegar con el asunto: "*NOTIFICACION CREADA - número de registro*". Este aviso incluye la siguiente información:

- Servicio remitente
- Asunto de la notificación
- Abonado destinatario
- Número de registro
- Redactor que crea la notificación

RFS-3. Sólo se acepta la remisión de notificaciones manuales realizadas por personas de la Consejería o entidad responsable.

RFS-4. Un servicio con posibilidad de enviar notificaciones manuales puede tener 0, 1 o más “Redactores Responsables”.

RFS-5. Un servicio con posibilidad de enviar notificaciones manuales podrá tener 0, 1 o más “Redactores Finales”.

4.3.3 Requisitos funcionales de las notificaciones

RFN-1. Un “Redactor” puede enviar notificaciones manuales de los servicios que tenga asociados. Para ello deben poder incluir los siguientes datos:

- Servicio al que corresponde la notificación
- Abonado destinatario de la notificación (debe estar suscrito al servicio elegido)
- Asunto de la notificación
- Cuerpo de la notificación
- Documentos que forman parte de la notificación.

Si el abonado no existiese el sistema dará la posibilidad de darlo de alta para el servicio correspondiente.

También se contemplará que los destinatarios de la notificación puedan ser importados de una lista incorporada a partir de un fichero externo.

RFN-2. Un “Redactor” al crear una notificación puede indicar una dirección de correo electrónico para esta notificación concreta. El sistema debe enviar los avisos definidos tanto a este email como al que tenga establecido el servicio.

RFN-3. Un “Redactor” puede indicar si desea recibir alertas cuando las notificaciones que ha enviado han sido aceptadas o rechazadas. También debe recibir los avisos de todas las notificaciones de su servicio que tengan habilitada la opción anteriormente descrita

RFN-4. Se debe enviar un aviso al email establecido al enviar la notificación y a todos los redactores asociados al servicio remitente de la notificación cuando:

- Sea leída por primera vez. El aviso incluye el asunto: "NOTIFICACION LEIDA número de registro"
- Sea rechazada. El aviso incluye el asunto: "NOTIFICACION RECHAZADA número de registro".
- Caduque. El aviso incluye el asunto: "NOTIFICACION RECHAZADA POR PLAZO TRANSCURRIDO número de registro".

En el contenido de los avisos se debe identificar:

- La notificación concreta.
- La denominación del servicio.
- Asunto de la notificación.
- Fecha de creación de la notificación.
- Usuario redactor de la notificación.

RFN-5. Un “Redactor” puede consultar la relación de notificaciones de sus servicios y exportar el resultado de la consulta. Se permite el filtrado por:

- Servicio.
- Número de registro de salida
- Asunto de la notificación
- Abonado.
- Periodo de fechas en el que se creó la notificación.
- Periodo de fechas en el que se hizo el primer acceso a la notificación.
- Periodo de fechas en el que se rechazó la notificación.
- Periodo de fechas en el que se rechazó la notificación por exceder el plazo establecido en la normativa para su aceptación.
- Estado de la notificación.

RFN-6. Un “Redactor” puede ver el detalle de cualquier notificación enviada por un servicio asociado. Dicha consulta debe mostrar la siguiente información:

- Servicio.
- Fecha y hora de su creación.
- Usuario que la creó.
- Número de registro.
- Asunto.
- Texto de la notificación.
- Documentos que forman parte de la notificación, etc.
- Fecha y hora en que se produjo la puesta a disposición de la persona interesada de la notificación.

- Fecha y hora en que se produjo el primer acceso de la persona al contenido de la notificación.
- Fecha y hora en que se produjo el rechazo expreso de la persona.
- Fecha y hora en que se produjo el rechazo por caducidad.

RFN-7. Un “Redactor” puede generar un informe de una notificación manual de sus servicios en cualquier momento. Esta acción conlleva la generación del informe, una firma electrónica, su almacenamiento en el sistema, y la descarga del mismo. Los requisitos que siguen detallan la generación de dichos ficheros.

RFN-8. La descarga de un informe de notificación provee un fichero en formato ZIP que debe contener dos ficheros:

- Fichero PDF/A "número de registro.pdf" generado a partir de la información existente en el sistema.
- Fichero XML documento electrónico ENI "número de registro.xml" correspondiente al fichero PDF sin firmar, que debe incluir una firma del tipo CSV -ver ANEXO 2 - Cálculo del Código Seguro de Verificación (CSV)-.

RFN-9. El Fichero PDF/A debe incluir

- Fecha y hora en la que se genera.
- Datos identificativos del usuario a instancias del cual se genera.
- Datos de la notificación (servicio, asunto, datos identificativos del usuario que la creó, fecha y hora en la cual se creó)
- Abonado.
- Remesa/Id. de Notificación.
- N° de Registro.
- Texto de la notificación.
- Relación de documentos que forman parte de la notificación. Para cada fichero, nombre, tamaño en bytes y huella electrónica.
- Fecha y hora en que se produjo la puesta a disposición de la persona interesada de la notificación.
- Fecha y hora en que se produjo el primer acceso de la persona al contenido de la notificación.
- Fecha y hora en que se produjo el rechazo expreso de la persona.
- Código Seguro de Verificación (CSV) y dirección de verificación.

RFN-10. Para el Fichero PDF/A se contemplan las siguientes circunstancias:

- Debe ser custodiado por el sistema.
- Se debe firmar electrónicamente de manera automatizada mediante CSV (se le vinculará un CSV generado expresamente).
- Incluye un "pie de firma" con el CSV y la dirección de la Herramienta Centralizada de Verificación (HCV).
- Se define el modelo o plantilla de este Informe en el "ANEXO 1 - Plantilla para el informe en formato PDF/A" del presente documento.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA</p>	<p>Consejería de Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Sistema de Notificaciones Telemáticas</p> <p>Módulo de gestión de notificaciones para procedimientos no integrados con el sistema - Especificación de Requisitos</p>
---	---	---

- El fichero también debe firmarse electrónicamente (PADES) con el sello electrónico de la Dirección General de Política Digital que actualmente ya se utiliza en el sistema.
- Se puede verificar empleando la Herramienta Centralizada de Verificación (HCV).
- Debe incluir los metadatos mínimos obligatorios definidos en la NTI de Documento Electrónico.

RFN-11. Se debe poder configurar en la zona de administración del sistema un valor de texto que permita hacer referencia a la norma que describe la generación del código CSV.

RFN-12. Se debe poder definir el identificador normalizado del documento para el Fichero XML documento electrónico ENI "número de registro.xml". El órgano debe ser Consejería de Hacienda y Administración Pública. Su actual código en el Directorio Común es A01002820 y debe ser posible configurarlo en la zona de administración del sistema.

4.3.4 Requisitos funcionales de registro de actividad

El módulo de envío de notificaciones de procedimientos no telemáticos debe incorporar los siguientes requisitos funcionales de registro de actividad:

RFR1. El sistema debe registrar todos los accesos de usuario. La información almacenada debe ser:

- NIF/usuario correo
- Resultado del intento de acceso (éxito/error)
- Fecha y hora de acceso

RFR2. El sistema debe registrar las operaciones de alta/modificación/deshabilitación de un "Redactor Responsable" por parte de un "Administrador Central". La información almacenada debe ser:

- Administrador Central
- Redactor Responsable
- Tipo de operación (alta/modificación/deshabilitación)
- Fecha y hora de la operación

RFR3. El sistema debe guardar las operaciones de asignación/desasignación de un servicio a un "Redactor final" por parte de un "Redactor Responsable". La información almacenada debe ser:

- Redactor responsable
- Redactor final
- Tipo de operación (asociación/desasociación)
- Fecha y hora de la operación

RFR4. El sistema debe registrar la información relativa a la operación de habilitar/deshabilitar la posibilidad de enviar notificaciones manuales en un servicio. La información almacenada debe ser:

- Administrador Central

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA</p>	<p>Consejería de Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Sistema de Notificaciones Telemáticas</p> <p>Módulo de gestión de notificaciones para procedimientos no integrados con el sistema - Especificación de Requisitos</p>
---	---	---

- Servicio implicado
- Tipo de operación (Habilitar/deshabilitar posibilidad de enviar notificaciones manuales)
- Fecha y hora de la operación

RFR5. El sistema debe guardar la información relativa a la operación de modificación del email de los avisos de un servicio. La información almacenada debe ser:

- Administrador Central
- Servicio implicado
- Email asignado
- Fecha y hora de la operación

RFR6. El sistema debe guardar la información relativa a las operaciones de suscripción de un abonado a un servicio. La información almacenada debe ser:

- Redactor Responsable o Final
- NIF del abonado
- Servicio suscrito
- Fecha y hora de la operación

RFR7. El sistema debe registrar la información relativa al envío de una notificación manual. La información almacenada debe ser:

- Redactor Responsable o Final
- Número de registro
- Tipo de operación: Creación de notificación
- Fecha y hora de la operación

RFR8. El sistema debe registrar la información relativa a la operación de generación de un informe de notificación manual. La información almacenada debe ser:

- Redactor Responsable o Final
- Número de registro
- CSV del informe
- Fecha y hora de la generación del informe

4.4 Requisitos no funcionales del sistema

A continuación se describen los requisitos no funcionales a incorporar en el nuevo módulo de Notific@:

RNF-1. Conformidad con la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico para los informes de situación de una notificación.

RNF-2. Integración con la Herramienta Centralizada de Verificación para la verificación de los informes de situación de una notificación.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA</p>	<p>Consejería de Hacienda y Administración Pública Dirección General de Política Digital</p>	<p>Sistema de Notificaciones Telemáticas Módulo de gestión de notificaciones para procedimientos no integrados con el sistema - Especificación de Requisitos</p>
---	--	--

RNF-3. Medidas de seguridad para categoría BÁSICA según el Esquema Nacional de Seguridad.

RNF-4. Verificación de los diez riesgos más críticos en aplicaciones web identificados en el proyecto OWASP Top 10:

- A1 - Inyección
- A2 - Pérdida de autenticación y gestión de sesiones
- A3 - Secuencia de comandos en sitios cruzados XSS
- A4 - Referencia directa insegura a objetos
- A5 - Configuración de seguridad incorrecta
- A6 - Exposición de datos sensibles
- A7 - Ausencia de control de acceso a las funciones
- A8 - Falsificación de peticiones en sitios cruzados CSRF
- A9 - Uso de componentes con vulnerabilidades conocidas
- A10 - Redirecciones y reenvíos no validados

Más información en la web del proyecto OWASP:

https://www.owasp.org/index.php/Category:OWASP_Top_Ten_Project

https://www.owasp.org/images/5/5f/OWASP_Top_10_-_2013_Final_-_Español.pdf

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA</p>	<p>Consejería de Hacienda y Administración Pública Dirección General de Política Digital</p>	<p>Sistema de Notificaciones Telemáticas Módulo de gestión de notificaciones para procedimientos no integrados con el sistema - Especificación de Requisitos</p>
---	---	---

5 Glosario

Término	Descripción
CHAP	Consejería de Hacienda y Administración Pública
DGPD	Dirección General de Política Digital
HCV	Herramienta Centralizada de Verificación
NTI	Norma Técnica de Interoperabilidad
SCAE	Servicio de Coordinación de Administración Electrónica



6 ANEXO 1 - Plantilla para el informe en formato PDF/A



INFORME DE NOTIFICACIÓN

Datos de la notificación

Servicio: *Nombre del servicio*

Asunto de la notificación: *Asunto de la Notificación*

Notificación creada por: *Nombre y Apellidos*

Fecha y Hora de creación: *dd/mm/aaaa hh:mm*

Abonado: *Nombre y Apellidos*

Remesa/Id. de Notificación: *Identificador de remesa*

Nº de Registro: *Número de registro*

Texto de la notificación:

texto_completo_de_la_notificacion

Ficheros adjuntos

Nombre_del_Fichero_1.pdf *999.999 bytes* *hash_documento*

Nombre_del_Fichero_N.pdf *999.999 bytes* *hash_documento*

Estados de la notificación

Puesta a disposición: *dd/mm/aaaa hh:mm*

Primer acceso al contenido: *dd/mm/aaaa hh:mm (Si no existe dicho estado se muestra "No se ha accedido al contenido de la notificación")*

Rechazo expreso: *dd/mm/aaaa hh:mm (Sólo se muestra esta información si la notificación ha sido rechazada)*

Generación del informe

Este informe ha sido generado electrónicamente el *dd/mm/aaaa* por solicitud de *Nombre_y_Apellidos*

CSV

1jfejf03948593je9ferfejr9er8ferfr



Consejería de Hacienda y Administración Pública
Dirección General de Política Digital

Sistema de Notificaciones Telemáticas
Módulo de gestión de notificaciones para
procedimientos no integrados con el sistema -
Especificación de Requisitos

VERIFICACIÓN

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>



7 ANEXO 2 - Cálculo del Código Seguro de Verificación (CSV)

A continuación se muestra el pseudocódigo para el cálculo del CSV de la firma electrónica automatizada de los informes de esptíduevos de las notificaciones.

```
Función generarCSV(nombreAplicacion, cadenaLibre)
    mac = obtenerMAC()
    horaActual = obtenerHoraActual()
    numAleatorio = obtenerNumeroAleatorio(LONGITUD)
    hash = calcularSHA-1(mac + horaActual + numAleatorio)
    hashCod = codificarBase64(hash)
    csv = nombreAplicacion + cadenaLibre + obtenerNumeroAleatorio(3) + hashCod
retornar csv
```

Notas:

- La cadena libre permite emplear el identificador de la firma para la generación del CSV.
- El nombre de la aplicación se refiere al identificador de la aplicación dada de alta en @firma.
- El signo '+' corresponde a la concatenación de cadenas de texto.